

David, 8 de septiembre de 2023

NOTA DRCH-2862-09-2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente, se remiten los siguientes documentos:

- Informe Técnico de Evaluación No. 020-2023 de Información Complementaria del EsIA Cat. II “Construcción de una Planta Extractora de Aceite de Palma para el Complejo Industrial San Lorenzo”
- Informe Técnico de Evaluación No. 021-2023 de Información Complementaria del EsIA Cat. II “Muelle Fiscal de Boca Chica”

De Usted,

Atentamente,

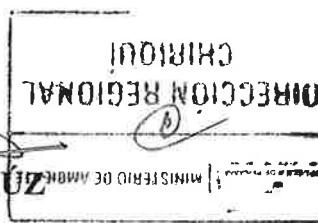

LCDO. EDUARDO ARAUZ
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

EA/NR/tg

Adjunto:

- Informe Técnico No. 020-2023
- Informe Técnico No. 021-2023

c.c./: Archivos / Expediente



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA No. 021-2023

FECHA:	7 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PROYECTO:	MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA
CATEGORIA:	II
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
LOCALIZACION:	CORREGIMIENTO DE BOCA CHICA, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

ANTECEDENTES:

En atención a Memorando **DEEIA-0572-3108-2023**, enviado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental; la Regional de Chiriquí recibe la información el día 4 de septiembre de 2023 y a su vez evalúa la información presentada para la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**”, presentado por **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

INFORMACION QUE PRESENTA LA EMPRESA:

Respuesta a la **PRIMERA nota aclaratoria**, donde se solicita ampliación al EsIA, “**MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA**”.

COMENTARIOS DEL ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Dentro de las respuestas presentadas por el promotor a la pregunta número dos “2”, dentro de la primera información complementaria, se indica lo siguiente: “*El relleno temporal para la construcción del muelle fiscal y el relleno para la construcción del mirador, utilizará material de la Empresa Panamá Inversiones Empresariales, tal y como fue mencionado dentro del Estudio de Impacto Ambiental. El material será colocado sobre el fondo de mar, sobre la roca fracturada encontrada y se realizará la compactación del mismo con la maquinaria adecuada para esto. En el caso del relleno para la construcción del muelle fiscal, el mismo será retirado conforme se van colocando los pilotes del muelle. En el caso del mirador, es un relleno que es permanente y el cual soportará la estructura del mirador que se construirá*”.

- a. Verificar si la Empresa Panamá Inversiones Empresariales, cuenta con los permisos correspondiente.
 - b. Volumen de material requerido para el relleno.
 - c. Solicitar la metodología de trabajo para realizar ambos rellenos, debido a que el área es reducida y existen estructuras privadas próximas a las áreas del proyecto.
- Lo que respecta a las respuestas a la “b”, donde se solicita lo siguiente: “*Establecer las medidas específicas para retener, reducir y minimizar la sedimentación y erosión en el mar producto de la actividad de la instalación de los pilotes y relleno del mirador.*”, el promotor del proyecto indica lo siguiente: **Se procurará realizar los trabajos en marea seca (Bajamar), ya que esto permite que el área de trabajo quede completamente sin agua y habilitada para realizar los trabajos constructivos sin afectación de la calidad del agua, por un tiempo aproximado de 6 horas entre mareas, lo cual resulta bastante factible para el desarrollo del proyecto.**
 - Al momento que la marea baja (Bajamar), parte del polígono donde será construido el muelle quedará en seco, pero no en totalidad **por lo que el promotor y la empresa**

Informe de Evaluación N° 021-2023
Proyecto: MUELLE FISCAL DE BOCA CHICA
Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
EA/DR/ar



contratista deberán implementar medidas efectivas para evitar la erosión y sedimentación al momento de realizar los siguientes trabajos: relleno, construcción de muelles y pilotes, la construcción de mirador, entre otros. (Ver figura 1 y 2. Tomada en marea baja)

- Dentro de las medidas de mitigación se pueden observar algunas como: el relleno se cubrirá con malla geotextil para la retención de sedimentos o partículas suspendidas cuando suba la marea y entre en contacto con el material del relleno. Este tipo de medidas pueden afectar a la fauna acuática y pueden ser poco efectivas ya que, al subir la marea, el área de trabajo quedaría inmersa.

Respuesta a la siguiente interrogante, “c” Aclarar el procedimiento para los trabajos que deben realizarse en el medio marino para minimizar el impacto sobre los componentes físicos y biológicos del área.

La respuesta obtenida por el promotor es la siguiente: “*El estudio elaborado y los informes técnicos de las inspecciones realizadas por las diferentes Unidades ambientales, demuestran que en esta área existe una escasa o nula presencia de especies y número de organismos, por lo cual los trabajos a realizar no afectarán las especies reportadas. De igual manera los rellenos a ejecutar, se realizarán próximos a las plataformas existentes y no se generará ningún tipo de relleno que pueda bloquear o interferir con el libre movimiento de las especies de fauna reportadas. De igual manera con las medidas de mitigación, incluidas en el punto b, se garantizará una menor afectación de la calidad del agua y se minimiza la posible afectación de las especies de fauna del área*”.

- Es de suma importancia mencionar lo descrito en el **INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN EsIA No. 011-2023**, donde se realiza la siguiente mención: “*Lo que respecta a la fauna en el sitio se pudo observar alevines de diferentes especies de peces, Pargos (Lutjanus sp), Pez Aguja (Picudo gacho), Cangrejo terrestre (Cardisoma crassum), entre otros*”.
- En ambos puntos tanto en el área del muelle como en el área del mirador se logró evidenciar especies de fauna acuática por lo que el promotor y la empresa contratista deberán implementar las medidas de mitigación correspondiente.

Respecto al Levantamiento de línea base (físico, biológica) del sitio, No fue respondido.

En Pagina nº 18, se indica lo siguiente: “*Respuesta b y c: El sistema de fosa séptica se construirá en el área considerada para el mirador y quedará debajo de la losa que se construirá para el Mirador, con sus respectivas cámaras de inspección, tal como muestra la figura 3. Actualmente no se puede realizar una prueba de permeabilidad del suelo, ya que esta área no existe y está conformada por área de roca en el fondo del mar, por lo cual no aplicaría. Sin embargo, es importante mencionar que, en la memoria técnica elaborada por profesional idóneo, se contempla que el área destinada para la zona de filtración se realizará sobre un relleno controlado, por lo que los materiales que se implementarán en esta zona, son materiales granulares de manera que se garantice el buen funcionamiento del sistema. Una vez se ha seleccionado este material de relleno, se le realizará el análisis de caracterización de suelo y será incorporado como parte del primer informe de seguimiento ambiental.*”

- Verificar esta información, debido a que se está considerando colocar el sistema de fosa séptica debajo de la losa donde será construido el mirado, cabe resaltar que, al ser un área de fondo de mar, el suelo se encontrará saturado.



En la pagina n° 30 el promotor indica lo siguiente: Se plantea adicionalmente reforzar el área cerca del muelle y del mirador, con un muro de sacos de arena y lona como protección, el cual será colocado durante la marea baja y que funcionará como protección ante el oleaje (que es muy poco) con la finalidad de minimizar la dispersión de sedimentos en el agua.

- Solicitar medidas de mitigación mas eficientes, debido a que el nivel del agua cuando pasa de marea baja a marea alta puede existir una diferencia de 4 pies o más y el muro no sería una medida de mitigación eficiente.
- El material o los materiales propuestos en dicha medida podrían poner en riesgo la fauna acuática.

RECOMENDACIÓN:

- Que el promotor deberá presentar medidas de mitigación efectivas para evitar la afectación de la calidad de agua, fauna acuática, erosión, entre otros.
- Solicitar en su momento el rescate y reubicación de fauna.
- Tomar en cuenta la cercanía de estructuras para no afectar a terceros.
- Mantener la construcción del proyecto fuera del área donde se ubica los individuos de Mangle.
- Realizar los trabajos de colocación de pilotes y relleno para la conformación de la plataforma, durante la marea seca.
- Solicitar al promotor la debida señalización del muelle y determinar la velocidad en que las embarcaciones deben transitar por el área.
- Tomar en cuenta las recomendaciones realizadas para la Regional de Chiriquí.



ALAINS ROJAS
Sección de

Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE- Chiriquí



LIC. EDUARDO ARAUZ
Director Regional
MINISTERIO DE AMBIENTE- Chiriquí

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE- Chiriquí

c.c. Expediente/archivo